

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

APRUEBA CONVENIO FIDOF 2026
SUSCRITO CON AGRUPACION,
SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA
"ALMAS DEPORTIVAS"

CONCHALI, 10 SEP 2026

DECRETO EXENTO N° 1194 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Convenio de fecha 10.07.2026; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 311 de fecha 15.05.2026 emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección de Rentas Municipales; Decreto Exento N° 319 de fecha 13.03.2026 que Aprueba Bases del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 607 de fecha 12.05 y Decreto Exento N° 698 de fecha 09.06, ambas fechas del año 2026; Decreto Exento N.º 741 de fecha 23.06.2026 que aprueba nómina de Proyectos del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales – FIDOF 2026, modificado por Decreto Exento N° 843 del 23.07.2026; Decreto Exento N° 258 de fecha 10.03.2026 deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 y sus modificaciones, que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento de Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF); y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE el Convenio de fecha 10.07.2026, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ, corporación autónoma de derecho público, RUT N° 69.070.200-2, representada por su Alcalde don RENE DE LA VEGA FUENTES, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la AGRUPACION, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS" RUT: N° 65.250.728-K, representada por su Presidente (a) don (a) JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA, cédula nacional de identidad N° 9.159.929-2, con domicilio en Pje. Hilda N°4191, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA, cédula de identidad N° 9.705.302-2, con domicilio en Las Torpederas N°1237, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "PASEO RECREATIVO ADULTOS MAYORES".



SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número 673, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del Ámbito ADULTO MAYOR, será la suma total de \$1.033.100.- (un millón treinta y tres mil cien pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de \$938.905.- (novecientos treinta y ocho mil novecientos cinco pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de \$49.195.- (cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° 5824858 de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

Fortalecer el bienestar físico del grupo con una actividad al aire libre que favorezca el envejecimiento activo.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer al grupo un paseo al aire libre para más cohesión entre las personas.
- Fomentar el tiempo libre en una experiencia agradable entretenida entre los participantes.
- Promover la participación en actividades sociales y culturales.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijó normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.



SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don RENE DE LA VEGA FUENTES, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA, en su calidad de Presidente (a) y don (a) VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 20 de abril del año 2026.

IMPUTACION:

CUENTA	DENOMINACION	MONTO \$
2401005003	FIDOF	\$184.000.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANS-
CRIBASE** el presente Decreto a las Direcciones y Departamentos Municipales que señala, hecho **ARCHIVESE.**



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaria Municipal



RENE DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí



RVF/DBF/jec

TRANSCRITO A:

Adm. Municipal – Alcaldía – As. Jurídica
Control - DIDECO - Org. Comunitarias
Rentas Municipales – DAF-
AGRUPACION, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA “ALMAS DEPORTIVAS”
OP.I.R. - Sec. Municipal –
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/





CONVENIO
FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES
FIDOF 2026

En Conchalí, a 10 de julio del año 2026 entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ**, corporación autónoma de derecho público, **RUT N° 69.070.200-2**, representada por su Alcalde don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad N° 13.918.850-0, ambos con domicilio en avenida Independencia N° 3499, Conchalí, en adelante también "la Municipalidad", por una parte y por la otra, la **AGRUPACION, SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS"** **RUT: N° 65.250.728-K**, representada por su Presidente (a) don (a) **JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA**, cédula nacional de identidad N° **9.159.929-2**, con domicilio en Pje. Hilda N°4191, comuna de Conchalí y por su Tesorero (a) don (a) **VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA**, cédula de identidad N° **9.705.302-2**, con domicilio en Las Torpederas N°1237, comuna de Conchalí, en adelante también "la Organización Beneficiaria", se ha celebrado el siguiente convenio de subvención:

PRIMERO: Que a través Decreto Exento N° 258 del 10 de marzo del año 2026 se deja sin efecto Decreto Exento N°502 de fecha 20.04.2016 que aprobó Reglamento Fondo de Iniciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales (FIDOF) y Aprueba nuevo Reglamento, el que en su Artículo N°2 establece que es un fondo concursable y no reembolsable, administrado por la municipalidad. Es en ese sentido que, a través de Decreto Exento N°319 del 13 de marzo del año en curso se sancionaron las "Bases y Cronograma del Fondo de Injciativas de Desarrollo de Organizaciones Funcionales 2026-2028" modificado a su vez a través Decreto Exento N°607 del 12 de mayo y Decreto Exento N°698 del 09 de junio del año 2026. La nómina de los proyectos seleccionados fue sancionada a través de Decreto Exento N°741 del 23 de junio del año 2026, encontrándose entre ellos el proyecto de la Organización beneficiaria denominado "**PASEO RECREATIVO ADULTOS MAYORES**"

SEGUNDO: Que la Organización Beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos Municipales, bajo el número **673**, según lo exige la Ordenanza Municipal respectiva, aprobada por Decreto Exento N° 1.407, de fecha 15 de diciembre de 2003.

TERCERO: Por el presente instrumento, la Municipalidad y la Organización Beneficiaria, convienen las condiciones, uso y rendición de cuentas del FIDOF-2026.

CUARTO: El monto total para el proyecto del **Ámbito ADULTO MAYOR**, será la suma total de **\$1.033.100.-** (un millón treinta y tres mil cien pesos), lo cual corresponden a un aporte municipal de **\$938.905.-** (novecientos treinta y ocho mil novecientos cinco pesos), y aporte de la organización beneficiaria ascendente a la suma de **\$49.195.-** (cuarenta y nueve mil ciento noventa y cinco pesos), esta última fue ingresada a la Municipalidad en Tesorería Municipal de Conchalí, según Ingreso N° **5824858** de fecha 07 de julio del año 2026.

La Organización Beneficiaria destinará exclusivamente los fondos entregados, para los gastos contemplados en el proyecto que forma parte integrante del presente convenio y que se describen a continuación, teniendo por finalidad el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Objetivo General:

Fortalecer el bienestar físico del grupo con una actividad al aire libre que favorezca el envejecimiento activo.

Objetivos Específicos:

- Ofrecer al grupo un paseo al aire libre para más cohesión entre las personas.
- Fomentar el tiempo libre en una experiencia agradable entretenida entre los participantes.
- Promover la participación en actividades sociales y culturales.

Para estos efectos se considerarán como gastos asociados al proyecto:

- Paseo recreativo cultural con servicio de alimentación completa para 20 personas.
- Servicio de transporte ida y vuelta para 20 personas.

QUINTO: La organización beneficiaria deberá rendir cuenta documentada del total del uso de los fondos en el plazo establecido, 30 de diciembre del 2026, entregando antecedentes en original en la Oficina de Partes, Informaciones y Reclamos (OPIR) de la Municipalidad.

En el caso de adquisiciones, prestaciones de servicios, instalaciones y ejecución de obras en general, la rendición se efectuará con las respectivas facturas o boletas en original, en que aparezca claramente identificado el proveedor con su giro comercial, industrial, profesión u oficio, que debe corresponder a los motivos señalados.

Atendiendo el monto del FIDOF y lo dispuesto en el artículo 4 de la Resolución N° 1858/2023 de la Contraloría General de la República, la organización beneficiaria rendirá cuenta de los recursos entregados fuera del sistema SISREC y debe dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N°2 de fecha 19 de enero de 2026 de la Contraloría General de la República que fijo normas de procedimiento sobre rendición de cuentas y que de acuerdo a su artículo 1° transitorio inciso 1° entró en vigencia el 01 de julio del 2026, derogando desde esa fecha la resolución N°30 del 11 de marzo del 2015 de la Contraloría General de La República.

SEXTO: El incumplimiento de la obligación de rendir cuenta oportuna y adecuada de los fondos otorgados, facultará a la Municipalidad para iniciar las acciones legales que correspondan, sin perjuicio de suspender cualquier otro aporte a la Organización Beneficiaria, hasta que dicha rendición se efectúe conforme y sin reparos.

SÉPTIMO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago, y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

OCTAVO: La personería de don **RENE DE LA VEGA FUENTES**, para comparecer en su calidad de Alcalde y representante legal de la Municipalidad de Conchalí, consta de Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral de la Región Metropolitana de fecha 03 de diciembre del año 2024.

NOVENO: La representación con que comparece don (a) **JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA**, en su calidad de Presidente (a) y don (a) **VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA** como Tesorero (a) de la Organización Beneficiaria, consta de certificado otorgado por el Servicio de Registro Civil e identificación, de fecha 20 de abril del año 2026.

DECIMO: El presente convenio deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.


RENE DE LA VEGA FUENTES
ALCALDE DE CONCHALI


JUANA VASQUEZ ARANEDA
PRESIDENTE (A)

Agrupación Social, Cultural y Deportiva
"ALMA DEPORTIVA"
Personalidad Jurídica 1971
Fdo. el 26 de Julio de 2024


VERONICA TOLEDO ZUÑIGA
TESORERO (A)



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

CHECK LIST DE POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028

Nº	DOCUMENTOS	
1	Formulario N°1: Carta de Presentación FIDOF 2026 - 2028	✓
2	Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica y Certificado de Directorio Vigente emitido por Registro Civil, o la entidad correspondiente (Secretaría Municipal)	✓
3	Fotocopia del Rol Único Tributario (RUT) o RUT Digital (E-RUT) de la Institución, emitida por el Servicio de Impuestos Internos – SII	✓
4	Copia simple Cédula de Identidad y Certificado de Antecedentes de los Miembros de la Directiva de la Organización.	✓
5	Certificado de Inhabilidad para trabajar con niños. (proyectos relacionados con iniciativas vinculadas con niños, niñas y adolescentes)	
6	Certificado o Ficha de Inscripción en el Registro Único de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos (Disponible en: www.registros19862.cl)	✓
7	Certificado de Receptores de Fondos Municipales, emitido por la Secretaría Municipal.	✓
8	Documento que acredite Cuenta Bancaria vigente.	✓
9	Certificado de No Deudas Pendientes, documento emitido por Dirección de Rentas Municipales.	
10	Formulario N°2: Antecedentes del Proyecto y Pre-Aprobación	✓
11	Certificado de Vigencia del Comodato y/o Permiso de Uso, emitido por el Organismo competente. Para los bienes inmuebles de propiedad de la Organización, deberán acompañar Certificado de Dominio Vigente otorgado por el Conservador de Bienes Raíces. (para los casos de postulación a mejoramiento de espacios y/o infraestructura)	
12	Registro fotográfico, en los proyectos que lo ameriten, ejemplo, en el caso de mejoras en infraestructura y/o recuperación de espacios, se debe acreditar el estado actual del espacio antes de su intervención y/o mejoramiento.	
13	Formulario N°3: Presupuesto del Proyecto	
14	Cotización (manual o digital) o presupuesto formal.	
15	Giro Servicio Impuestos Internos concordante al rubro del servicio del proyecto	
16	Certificación y/o acreditación de Instalador Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustible SEC, para Proyectos Instalación Eléctrica o Gas	
17	Curriculum Vitae o Certificación de Expertis, programa y cronograma de talleres.	
18	Formulario N°4: Acta acuerdo en asamblea y aprobación del proyecto postulado.	✓
19	Formulario N°5 Patrocinio Vecinal, firma de asociados y/o beneficiarios	✓
20	Formulario N°6: Acreditación de lugar de funcionamiento (Junta de Vecinos sin Comodato o Permiso de Uso), para proyectos de Equipamiento	✓
21	Formulario N°7: Declaración jurada Simple de cumplimiento de normas	
22	Formulario N°8: Declaración Jurada Simple de inhabilidades.	
23	Formulario N°9 Declaración Jurada Simple de Resguardo de Equipamiento	
24	Documentos Adjuntos y Anexos. Se permite adjuntar documentación adicional que la Organización postulante considere relevante para complementar la información proporcionada.	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, completa e inalterada solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

Página 1 de 18

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

COORDINADOR

RECIBIDA EL: 09/04/2026

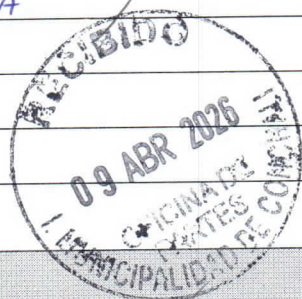
OO.CC.



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN POSTULACIÓN FIDOF 2026 - 2028	
1.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN POSTULANTE	
Nombre de la Organización registrada por Registro Civil	ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS"
Unidad Vecinal N°	N° 13.
Rut de la Organización	65250728-K
Número de la Personalidad Jurídica	N° 1971
Número de Cuenta Bancaria	27570286744
Tipo de Cuenta	CHEQUERA ELECTRONICA (Cuenta Común)
Banco	BANCO ESTADO
Correo Electrónico	ALMASDEPORTIVASCONCHALI@GMAIL.COM.
2.- DATOS DE LA DIRECTIVA	
PRESIDENTE (A)	
Nombre	JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA
Rut	915929-5
Dirección	PASAJE HILDA 4191 CONCHALI
Teléfono	976939849
Firma	
SECRETARIO (A)	
Nombre	ELBA CARRERIA SILVA SILVA
Rut	10870102-1
Dirección	PASAJE CHIMBARONGO 1068 CONCHALI
Teléfono	995235211
Firma	
TESORERO (A)	
Nombre	VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA
Rut	9705302-Z
Dirección	Lastorpederos #1237 CONCHALI
Teléfono	99358698
Firma	



*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.
"Al Tratar de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



REPUBLICA DE CHILE

FOLIO : 500692515342

Código Verificación:
e4786632dd73



500692515342

**CERTIFICADO DE DIRECTORIO DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO**

Fecha Emisión 20-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA

INSCRIPCIÓN : N°368595 con fecha 26-07-2024.
NOMBRE PJ : AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ALMAS
DEPORTIVAS
DOMICILIO : AV. DIEGO SILVA HRNRIQUEZ 1309
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
NATURALEZA : ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
FECHA CONCESIÓN PJ : 26-07-2024
DECRETO/RESOLUCIÓN : 952
ESTADO PJ : VIGENTE

DIRECTORIO

ÚLTIMA ELECCIÓN DIRECTIVA : 25-10-2024
DURACIÓN DIRECTIVA : 3 AÑOS

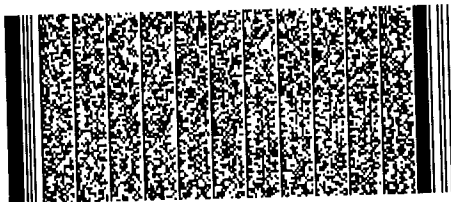
CARGO	NOMBRE	R.U.N.
PRESIDENTE	JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA	9.159.929-5
SECRETARIO	ELBA CARDENIA SILVA SILVA	10.870.102-1
TESORERO	VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA	9.705.302-2
1er DIRECTOR	MARIA MAGDALENA CORNEJO ALVAREZ	7.467.083-0
2do DIRECTOR	ROSENDA VICTORIA PARDO LINEROS	6.979.619-2

La información de este certificado, respecto del directorio, corresponde a la última actualización comunicada con fecha 25-10-2024 y que fuera aportada por el Ministerio de Justicia o las Municipalidades del país, según sea el caso.

FECHA EMISIÓN: 20 Abril 2026, 17:22.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO: 5000
Código Verificación:
96d5e49fe351



500690702120

CERTIFICADO DE VIGENCIA DE
PERSONA JURÍDICA SIN FINES DE LUCRO

Fecha Emisión 09-04-2026

DATOS PERSONA JURÍDICA
INSCRIPCIÓN :
NOMBRE PJ :
DOMICILIO :

NATURALEZA :
FECHA CONCESIÓN PJ :
DECRETO/RESOLUCIÓN :
ESTADO PJ :

N°368595 con fecha 26-07-2024.
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ALMAS
DEPORTIVAS
AV. DIEGO SILVA HRNRIQUEZ 1309
CONCHALÍ
REGION METROPOLITANA
ORGANIZACIÓN FUNCIONAL
26-07-2024
952
VIGENTE

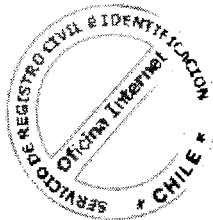
FECHA EMISIÓN: 9 Abril 2026, 09:45.

Exento de Pago
Impreso en:
REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Víctor Rebolledo Sala
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

CERTIFICADO PROVISORIO



DANIEL BASTIAS FARIAS, Secretario Municipal de Conchalí, certifica que la elección de directorio de la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Almas Deportivas se realizó el día 25.10.24 y fue modificada el 27.03.26 y está integrada por las siguientes personas

Cargo	Nombre	C. de Identidad	Domicilio
Presidente	Juana Luz Vasquez Araneda	9159929-5	Hilda 4191
Secretario	Elba Cardenia Silva Silva	10870102-1	Chimbarongo 1068
Tesorero	Veronica del Carnen Toledo Zuñiga	9705302-2	Las Torpederas 1237
1era Directora	Maria Magdalena Cormejo Alvarez	7467083-0	Olga Donoso 4027
2da Directora	Rosenda Victoria Pardo Linerros	6979619-2	

El presente certificado provisorio, tiene vigencia por 60 días, a contar de la fecha de elección.

En Conchalí, 30 de marzo de 2026.-



ROL ÚNICO TRIBUTARIO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ALMAS
DEPORTIVAS

GLOSA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA

DIRECCIÓN PRINCIPAL (CASA MATRIZ)
DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1309 CONCHALI

RUT
65250728-K



▲ Verifique esta cédula en **sii.cl**

N° SERIE 202507470767

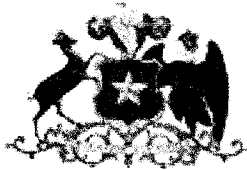
FECHA EMISIÓN 15/05/2025

RUT USUARIO 9159929-5
CÉDULA

USUARIO JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA
CÉDULA

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N° 1 D.L. 825 Ley de IVA.





REPUBLICA DE CHILE

Código Verificación:
20d5c7e4cefa



500687555885

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : JUANA LUZ VÁSQUEZ ARANEDA

R.U.N. : 9.159.929-5 Fecha nacimiento: 23 Marzo 1961

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9159929-5 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9159929-5 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 21:09.

Certificado Gratuito

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en:

REGION :

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada

www.registrocivil.gob.cl





REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026485587

Código Verificación:
164260d4bf7f



600026485587

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : ELBA CARDENIA SILVA SILVA

R.U.N. : 10.870.102-1 Fecha nacimiento: 4 Junio 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES
10870102-1 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES
10870102-1 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 27 Marzo 2026, 10:51.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: CONCHALI
REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.



Timbre electrónico SRCel



Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General

Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820221

RUN : 10870102-1

7VW523

www.registrocivil.gob.cl



REPÚBLICA DE CHILE

FOLIO : 600026383784

Código Verificación:
a7f0713c4d9a



600026383784

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : VERÓNICA DEL CARMEN TOLEDO ZÚÑIGA

R.U.N. : 9.705.302-2 Fecha nacimiento: 29 Enero 1965

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

9705302-2 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

9705302-2 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 24 Marzo 2026, 12:47.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050

CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES

Impreso en: CONCHALI

REGION : METROPOLITANA

Verifique documento en www.registrocivil.gob.cl o a nuestro Call Center 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. La próxima vez, obtén este certificado en www.registrocivil.gob.cl.

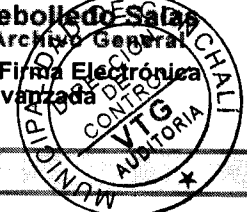


Timbre electrónico SRCel



[Firma manuscrita]

Victor Rebolledo Salas
Jefe de Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



1820229

RUN : 9705302-2

H81K*#

www.registrocivil.gob.cl



Certificado de inscripción

Registro de personas jurídicas receptoras de fondos públicos

El presente certificado acredita que la institución AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ALMAS DEPORTIVAS, RUT 65.250.728-K, se ha inscrito en el Registro de Colaboradores del Estado y Municipalidades, con fecha 28/05/2025, como persona jurídica receptora de fondos públicos, dando así cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 19862.

La inscripción en este registro electrónico no sustituye la obligación de la persona jurídica de presentar los antecedentes de respaldo de la información (originales) en los registros institucionales de quienes le transfieren fondos al momento de realizar las transferencias.

Datos

Nombre del representante legal	JUANA LUZ VASQUEZ ARANEDA
RUT del representante legal	9.159.929-5
Nombre de la institución	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ALMAS DEPORTIVAS
RUT de la institución	65.250.728-K
Fecha de emisión del certificado	24/03/2026



.MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaria Municipal

CONCHALI,

30 MAR 2026

CERTIFICADO
RECEPTORES DE FONDOS MUNICIPALES

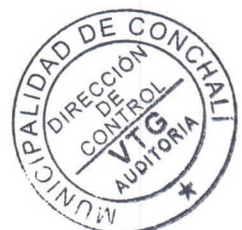
Certifico que el la Agrupación Social, Cultural y Deportiva Almas Deportivas, se encuentra inscrita en registro de personas jurídicas Receptoras de Fondos Municipales de la I. Municipalidad de Conchalí, bajo el N° 673.

Se otorga el presente certificado, a petición de los interesados para los fines que estimen conveniente.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Abogado
Secretario Municipal

DBF/sem.-



CERTIFICADO DE CUENTA

Oficina N°	339	Nombre Oficina		Stgo. Conchalí
Fecha	04	05	26	

EL BANCOESTADO SUCURSAL	Stgo. Conchalí 339
Certifica que el (la) Sr. (a)	
Nombre	AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA ALMAS DEPORTIVAS
RUT	65.250.728-K

Es titular al día de hoy tiene vigente cuenta comunidad	N° 27570286744
Fecha de apertura cuenta	01/07/2025

ASISTENTE ATENCIÓN CLIENTES
Firma





DIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTOS

MEMORANDUM

Nº 161 /2026

FECHA

17 ABR 2026

DE : PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

A : ANDREA CISTERNAS ABARCA
DIRECTORA DIDECO

MAT. : NO DEUDA FIDOF 2026

ANT : MEMORANDUM N°391/26 DIDECO

Por intermedio del presente remito a usted información solicitada respecto de organizaciones territoriales que no tienen rendiciones pendientes u observaciones para procesos postulación de proyectos FIDOF 2026, se adjunta listado.

NOMBRE	RUT	ESTADO ACTUAL
ASC CORDILLERA	65082113-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTRE PUNTOS	65179768-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ENTREGANDO LUZ	65679070-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LAS TORTOLITAS	65049586-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC MANOS EN MOVIMIENTO	65176152-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC Y ART. JUNTA SOMOS MEJORES	65051933-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMA JOVEN CON ACTITUD	65.220.621-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD ALMAS DEPORTIVAS	65250728-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CLUB RITMOV	65130445-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CREACION	65021416-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASDC COMPARTIENDO AMISTAD	65.193.999-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD CROCHET MAGICO	65140150-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD DIABLITOS FC	65178519-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD EFC	65149375-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JARDÍN DE OTOÑO	65096302-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD JUAN CERDA	65180605-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD FIT VIDA ACTIVA	65144056-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD LA GRAN FAMILIA	65921180-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN AYILEN	65134638-k	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD MAILEN	65183594-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD PROYECCIÓN NARANJA	65174265-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER BAILANDO	65226224-4	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD RENACER DE MI TIERRA	65218473-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD SAYEN	65114374-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC SEMBRANDO SUEÑOS	65.064.079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASCD TRAFUL CONCHALÍ	65180311-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASY ESC.CARNAVALERA TWISTER EN ACCION	65064132-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA ALLIPÉN	65056686-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA AYIN ANTU	65132161-1	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CAMILO HENRÍQUEZ	65.070.474-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CEPA CEPAC	65107369-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
SCOUTS CRISTOBAL COLON	65230266-1	Sin deudas ni observaciones pendientes



CEPA ESTER CASTILLO	65178079-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD AIRES DE MI TIERRA	65074305-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DEFENSOR OLIMPICO	73089400-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD DOJO UMAREKAWARU	65129232-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD IMPERIAL VC	65145357-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD INTERNACIONAL AMERICA	75951530-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD LIVERPOOL	72757700-9	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD JUVENTUD PORVENIR	65051541-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD ROWDY	75862240-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD SANTA INÉS	65193390-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD 16 DE ABRIL	73082200-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD UNIÓN SACRAMENTO	72384200-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CD CULTURAL BDO.OHIGGINS	65131397-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DR LUCAS SIERRA	65081667-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL DE SALUD SYMON OJEDA	65.166.724-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDL LA SALUD ES UN DERECHO	65054604-0	Sin deudas ni observaciones pendientes
CLUB DE TANGO FANTASÍA	65257880-2	Sin deudas ni observaciones pendientes
CDV ENEAS GONEL S4	65183418-K	Sin deudas ni observaciones pendientes
GUÍAS Y SCOUTS PEÑI RUMEL	65188504-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CENTRO JUVENIL, ESCUADRÓN ALOA	65860470-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC LA VENTANA	53300820-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV PASAJE DANCING	65240777-3	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CARLOS SALAS HERRERA NORTE	65254614-5	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV LAS MADRESELVAS 1	65255476-8	Sin deudas ni observaciones pendientes
CSV CAMPANARIO 16	65260873-6	Sin deudas ni observaciones pendientes
AS MEDIO AMBIENTAL LA BUENA HUERTA	65226844-7	Sin deudas ni observaciones pendientes
ASC ADOPCIONES CONCHALI	65239325-K	Sin deudas ni observaciones pendientes

Saluda atentamente,

PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
DIRECTOR RENTAS MUNICIPALES

PSM/NFR/mcy
DISTRIBUCIÓN:

- Dideco
- CYP Archivo
- OCCC



FORMULARIO N°2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO Y PRE-APROBACIÓN	
NOMBRE DEL PROYECTO	
PASEO RECREATIVO ADULTOS MAYORES.	
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	
Lugar donde se ejecutará el proyecto (indicar dirección completa)	5 ^{ta} o 6 ^{ta} REGION
ÁMBITO DE POSTULACIÓN (MARQUE CON UNA X LOS ÁMBITOS A POSTULAR)	
CULTURA	
INCLUSIVIDAD SOCIAL	
DEPORTE	
ADULTO MAYOR	X
INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	
OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO	
1.- FORTALECER EL BIENESTAR FÍSICO DEL GRUPO CON UNA ACTIVIDAD AL AIRE LIBRE QUE FAVOREZCAN EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	
1.- OFRECER AL GRUPO UN PASEO AL AIRE LIBRE, PARA MAS COHESION ENTRE LAS PERSONAS	
2.- FOMENTAR EL TIEMPO LIBRE EN UNA EXPERIENCIA AGRAADABLE ENTRETENIDA ENTRE LOS PARTICIPANTES.	
3.- PROMOVER LA PARTICIPACION EN ACTIVIDADES SOCIALES Y CULTURALES	

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL PROYECTO

¿EN QUÉ CONSISTE?

¿IDENTIFICAR LA PROBLEMÁTICA DE LA COMUNIDAD?

¿POR QUÉ SE REALIZARÁ?

¿BENEFICIARIOS DIRECTOS E INDIRECTOS?

DESCRIPCION DETALLADA DE LA FORMA EN QUE SE EJECUTARA EL PROYECTO.

PROMOVER UN DIA AL AIRE LIBRE AL GRUPO DE ESPARCIMIEN
TO EMOCIONAL Y SOCIAL

MEJORAR LA CALIDAD DEVIDA EN UN PASEO EN ENTORNO
NATURAL FUERA DE LA CIUDAD FORTALECIENDO LA
CONVIVENCIA A TRAVES DE EXPERIENCIAS COMPARTIDAS.

BENEFICIAR A LA MAYOR CANTIDAD DE INTEGRANTES
DEL GRUPO ADULTO MAYOR "ALMAS DEPORTIVAS"

PROYECTO FIDOF NOS FACILITA UN DIA COMPLETO
INCLUYENDO ALIMENTACIÓN PARA LOS SOCIOS.

COMO TAMBIEN VISITAR FERIAS ARTESANALES, VIVEROS
ENTRE OTROS.

ADULTOS MAYORES "ALMAS DEPORTIVAS" NO CUENTA CON
RECURSOS PROPIOS PARA REALIZAR ESTE TIPO DE ACTIVIDADES
QUE NO PERMITE COMO AGRUPACIÓN FORTALECER
LAZOS DE UNIÓN Y CONVIVENCIA.-

Beneficiarios directos 20 socios
Beneficiarios Indirectos 60 Aproximadamente.

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FACTIBILIDAD TÉCNICA

Solo a ser completado por Proyectos de Infraestructura

APROBADO	RECHAZADO
FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE	FIRMA Y TIMBRE UNIDAD CORRESPONDIENTE

****Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.***

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°3

PRESUPUESTO DEL PROYECTO

ITEM BIENES TALES COMO EQUIPOS Y EQUIPAMIENTO	
1	...
2	...
3	...
4	...
5	...
6	...
7	...
8	...
9	...
10	...
11	...
12	...
13	...
14	...
15	...
16	...
17	...
18	...
19	...
20	...
21	...
22	...
23	...
24	...
25	...
26	...
27	...
28	...
29	...
30	...
31	...
32	...
33	...
34	...
35	...
36	...
37	...
38	...
39	...
40	...
41	...
42	...
43	...
44	...
45	...
46	...
47	...
48	...
49	...
50	...
51	...
52	...
53	...
54	...
55	...
56	...
57	...
58	...
59	...
60	...
61	...
62	...
63	...
64	...
65	...
66	...
67	...
68	...
69	...
70	...
71	...
72	...
73	...
74	...
75	...
76	...
77	...
78	...
79	...
80	...
81	...
82	...
83	...
84	...
85	...
86	...
87	...
88	...
89	...
90	...
91	...
92	...
93	...
94	...
95	...
96	...
97	...
98	...
99	...
100	...

CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
20 -	PASEO RECREATIVO ADULTOS MAYORES	583.100.-
-	TRASLADO EN BUS de 20 SOCIOS	450.000.-
SUBTOTAL (I)		\$ 1.033.100.-

Página

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

[illegible]

****Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.***

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

ITEM DE RECURSOS HUMANOS			
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$	
	SUBTOTAL (3)	\$	

ITEM GASTOS DE MOVILIZACION, FLETE, DESPACHOS, TRASLADO DE PRODUCTOS		
CANTIDAD	DETALLE	MONTO \$
	SUBTOTAL (4)	

	TOTAL (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1.033.100.-
--	---	-------------

RESUMEN COSTOS	
MONTO SOLICITADO AL MUNICIPIO	983.905.-
MONTO APORTADO POR LA ORGANIZACIÓN (MINIMO 5%)	49.195.-
MONTO TOTAL DE EJECUCION PROYECTO (ITEM 1+ ITEM 2+ ITEM 3 + ITEM 4)	1.033.100.-

**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

“Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original”



 Tierra Fértil
Restaurant Turístico Sexta Región
Coltauco

Cotización

Nombre: AGRUPACION SOCIAL CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS"

Rut: 65.250.728-K

Dirección: DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1309

Comuna: CONCHALI

Socios: 20

Servicio de alimentación completa, recreativo y cultural en un día de campo en la comuna de Coltauco.

Valor de la alimentación: \$24.500.- + IVA (\$29.155.-)

TOTAL: \$ 583.100.-

***No incluye bus de traslado.**

Datos de la Empresa:

Razón Social: Carlos Acuña Pardo

Rut: N° 7.655.740-3

Giro: Restaurant

Dirección: Carretera H 30, Sector Parral

Comuna: Coltauco

www.tierrafertil.cl
Celular: 91383183 - 97050354
Mail: contacto@tierrafertil.cl



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: CARLOS ENRIQUE ACUNA PARDO
RUT Contribuyente: 7655740-3

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 09:42:32

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 01-01-1993

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# 	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES PEQUEÑOS Y MINIMARKET)	472101	Primera	Si	01-01-1993
2	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS DE CARNE Y PRODUCTOS CARNICOS	472102	Primera	Si	14-07-1998



#	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
3	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS Y NO ALCOHOLICAS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (BOTILLERIAS)	472200	Primera	Si	14-07-1998
4	ACTIVIDADES DE RESTAURANTES Y DE SERVICIO MOVIL DE COMIDAS	561000	Primera	Si	23-02-2006
5	ACTIVIDADES DE DISCOTECAS Y CABARET (NIGHT CLUB), CON PREDOMINIO DEL SERVICIO DE BEBIDAS	563001	Primera	Si	23-02-2006

Mostrando del 1 a 5 de 6 registros.

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO



VER DOCUMENTOS AUTORIZADOS



Observación:

Recomendación General





Presupuesto

Fecha:01- Abril-2026
Fecha Vencimiento: Noviembre 2026

Estimados.
Grupo Almas deportivas

Cantidad	Descripción	Valor unitario	Total
1	Servicio Traslado para Mes de Noviembre Proyecto FIDOF, Grupo Almas Deportivas con destino a Coltauco.	\$450.000	\$450.000
Total			\$450.000

Presupuesto preparado por: Viviana Carrasco Ruiz

Cualquier duda o consulta comunicarse al correo o numero de telefono
Gracias por su Preferencia.

Dos Oriente 5205, Conchali Telefono: 956991193- 988197033
Jorge Navarrete, Cordinador correo: buses.nyc@gmail.com



CONSULTAR SITUACIÓN TRIBUTARIA DE TERCEROS

A través de esta opción, el SII proporciona información a los contribuyentes respecto de su situación tributaria, de manera que tomen conocimiento del estado en que se encuentran, al momento de realizar la consulta, y las situaciones que deben ser solucionadas. Junto con lo anterior, permite alertar a aquellas personas que efectúan operaciones con contribuyentes de comportamiento tributario irregular.

Nombre o Razón Social: EMPRESA DE TRANSPORTES NYC SPA
RUT Contribuyente: 77809985-3

Fecha de realización de la consulta: 09-04-2026 09:43:08

Contribuyente presenta Inicio de Actividades: SI

Fecha de Inicio de Actividades: 23-08-2023

Contribuyente autorizado para declarar y pagar sus impuestos en moneda extranjera: NO

Contribuyente es Empresa de Menor Tamaño (según Ley N°20.416)  : SI

VER ACTIVIDADES ECONÓMICAS VIGENTES



Buscar

# ▲	Actividades Económicas vigentes	Código	Categoría	Afecta IVA	Fecha
1	TRANSPORTE DE PASAJEROS EN BUSES INTERURBANOS	492250	Primera	No	23-08-2023

Mostrando del 1 a 1 de 1 registros.

Anterior

1

Siguiente

VER DOCUMENTOS QUE DEBEN SER EMITIDOS EXCLUSIVAMENTE EN FORMATO ELECTRÓNICO





FIDOF 2026 -2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°4	
ACTA ACUERDO EN ASAMBLEA Y APROBACIÓN DEL PROYECTO POSTULADO	
NOMBRE DEL PROYECTO	PASEO RECREATIVO ADULTOS MAYORES
NOMBRE ORGANIZACIÓN	AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS"
UV N°	Nº 13
FECHA ASAMBLEA	08 / Abril / 2026 .
TIMBRE ORGANIZACIÓN	Agrupación Social, Cultural y Deportiva "ALMA DEPORTIVA" Personalidad Jurídica 1971 Fdo. el 26 de julio de 2024

Con un total de 20 miembros de la Organización en asamblea realizada con fecha 08/ABRIL/2026
se acuerda aprobar el proyecto **FIDOF** **2026** denominado:
PASEO RECREATIVO ADULTOS MAYORES .

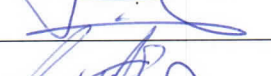
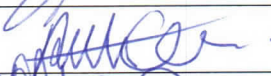
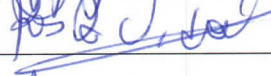
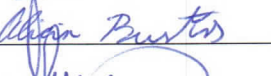
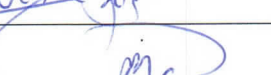
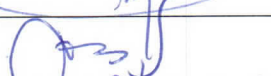
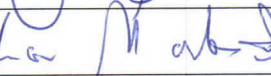
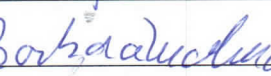
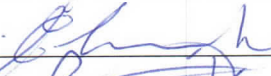
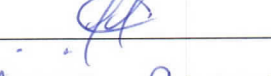
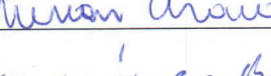
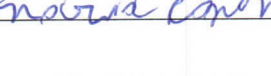
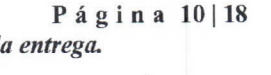
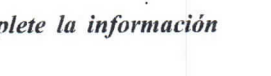
		
FIRMA PRESIDENTE (A)	FIRMA SECRETARIO (A)	FIRMAR TESORERO (A)



**Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.*

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°5
PATROCINIO DE ASOCIADOS Y/O BENEFICIARIOS

N°	NOMBRE DE ASOCIADO/A O BENEFICIARIO/A	RUT	FIRMA
1	JUANA JASQUEZ ARANEDA	9159929-5	
2	VERONICA TOLEDO ZUÑIGA	9705302-2	
3	ELBA SILVA SILVA	10870102-1	
4	TOMAS CONCHA LILLO	8510287-7	
5	Venerio Amador Yanga	9.211.589-5	
6	Monie Petruae Soto Jorruae	8.256.909-K	
7	Mirte Inmarante Somboral	12.479.910-4	
8	Marié Magdalena Cornejo Abate	7.467.083-0	
9	Patricia Guerrero	11.646.948-0	
10	Ruth Amézodo	9516025-2	
11	Beressa Garcia	7437398-4	
12	Rosa Bielal	6552628-K	
13	Alicia Bustos	10081554-0	
14	Arturo Cordoba	5928005-8	
15	Elizabeth Veliz Perez	8640587-3	
16	Raul Venegas Villarroel	5229207-F	
17	Melisa Segura	911209827-5	
18	Ana Maria Morales	7624897-4	
19	Barbara Molina	8229869-K	
20	Violeta Lucero	7774850-4	
21	Maria Salazar Diaz	8295988-2	
22	Andrés Bravo Celis	13770348-3	
23	Miriam Aranguiz	9295166-9	
24	Maria Concha	4542575-4	



FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha..08 Abril 2026.....

Yo, JUANA LUZ JASQUEZ ARANEDA.....con cédula de
identidad N° 9159929-5..... con domicilio en
PASAJE HILDA N° 4191....., comuna de
CONCHALÍ.....en mi cargo de, PRESIDENTA..... de la Organización denominada:
AGROPACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS" UV
N° 13....., declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de
Conchalí, en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores –
CORESAM, en la Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona
Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

 9159929-5
Firma y RUT

Página 14/18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"





FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

FORMULARIO N°8

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 08 ABRIL 2026

Yo, ELBA CORDERIA SILVA SILVA con cédula de
identidad N° 10870102-1 con domicilio en
PASAJE CHIMBARON 60 N° 1068, comuna de
CONCHALI en mi cargo de, SECRETARIA de la Organización denominada:
ASOCIACION SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS" UV
N° 13, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.

Elba Silva 10870102-1
Firma y RUT



Página 16 | 18

*Toda la veracidad de la información proporcionada es responsabilidad exclusiva de quien la entrega.

"Al Tratarse de un formato único, la esencia del diseño debe permanecer intacta, complete la información solicitada sin alterar la estructura del archivo original"

FORMULARIO N°8

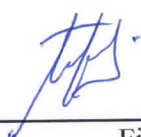
DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE INHABILIDADES

Fecha 08 Abril 2026

Yo, VERONICA DEL CARMEN TOLEDO ZUÑIGA con cédula de
identidad N° 9705302-Z con domicilio en
LAS TORPEDERAS 1237, comuna de
CONCHALÍ en mi cargo de, TESORERA de la Organización denominada:
AGROPACCIÓN SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVA "ALMAS DEPORTIVAS" UV
N° 13, declaro no prestar servicios y/o labores remuneradas, en el Municipio de Conchalí,
en la Corporación Municipal de Educación, Salud y Atención a Menores – CORESAM, en la
Asociación de Municipios para la Seguridad Ciudadana en la Zona Oriente - AMSZO.

Sin otro particular.

Atte.


9705302-Z
Firma y RUT



X. TABLA DE PONDERACION

CUMPLIMIENTO DE PLAZOS DE POSTULACIÓN	Evalúa el orden cronológico de las fechas de postulación a los Fondos Concursables.	El proyecto se postula para su inicio entre los diez (10) primeros días hábiles del período de postulación.	8%
		El proyecto se postula dentro de los cinco (5) días de intermedio del período de postulación.	5%
		El proyecto se postula los últimos cinco (5) días hábiles del período de postulación,	2%
PROGRAMACIÓN Y ORDENAMIENTO	Evalúa el orden en la elaboración del proyecto, inf. lógica y desarrollada con objetivos, planificación de actividades.	Se presenta un proyecto ordenado, coherente en su desarrollo, con objetivos claros y una planificación adecuada de actividades.	20%
		Se presenta un proyecto con escaso orden, con coherencia relativa en su desarrollo, con objetivos escasamente definidos y sin planificación clara de actividades.	10%
IMPACTO PERTINENCIA COMUNITARIA DEL PROYECTO	Evalúa el grado en que el proyecto responde a una necesidad de la comunidad, su coherencia con el diagnóstico comunitario y el impacto proyectado en la población beneficiaria directa e indirecta	El proyecto identifica claramente una problemática de la comunidad, presenta diagnóstico o antecedentes que lo justifiquen, define beneficiarios directos e indirectos y presenta un impacto coherente con los objetivos planteados	30%
		El proyecto identifica una necesidad general de la comunidad con una fundamentación parcial o poco clara respecto del impacto esperado o número de beneficiarios.	20%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS ESTABLECIDOS	Se evalúa el cumplimiento de los requisitos formales exigidos en las Bases, en conformidad con los tiempos y plazos establecidos.	El proyecto se presenta sin observaciones, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	15%
		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, sin enmiendas y adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	8%

FIDOF 2026 - 2028

FONDO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO DE ORGANIZACIONES FUNCIONALES

		El proyecto se presenta con observaciones subsanables, con enmiendas y no adjunta todos los requerimientos administrativos para su presentación de acuerdo con lo establecido en las bases, al momento de la evaluación técnica de proyectos FIDOF.	2%
CUMPLIMIENTO DE RENDICIÓN DE FONDOS	Se constata que la organización realiza la rendición de cuentas dentro de los plazos y fechas establecidos según el cronograma.	El Proyecto (2025) se rindió dentro de plazo establecidos.	7%
		Es una organización que está postulando por primera vez, por tanto, no tiene rendiciones anteriores.	
		El proyecto se rindió fuera de plazo	5%
PATROCINIO VECINAL	A fin de fortalecer la participación ciudadana y la democracia local, el proyecto deberá contar con una amplia aprobación de los asociados de la organización.	El proyecto cuenta con una amplia participación de más de 30 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	20%
		El proyecto cuenta con una participación inferior a 29 asociados y/o beneficiarios, los cuales firman en formulario de postulación.	10%
	TOTAL	PUNTAJE FINAL (Puntaje máximo ponderado)	97.1





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
RUT: 69.070.200-2
INDEPENDENCIA # 3499
228 286 100
CONCHALI - SANTIAGO

FOLIO N° 826732
INGRESO N° 5824858

AGRUP. SOCIAL CULTURAL Y DEPORT. ALMAS D

65250728-K

NOMBRE

AVDA. DIEGO SILVA HENRIQUEZ 1309

RUT

POBL. CCONCHALI

DOMICILIO

Aporte Depósito del 5% FIDOF

COMUNA

TRIBUTO O MULTA POR INFRACCIÓN

R.O.L.

VIGENCIA

TELÉFONO

07/07/2026

FECHA EMISIÓN

CONCEPTO

APORTE FIDOF 2026, SEGUN DECRETO EXENTO N°741
DEL 23/06/2026

DIRECCION DE ADM. Y

UNIDAD

31/07/2026

FECHA VENCIMIENTO

IMPUESTOS Y/O DERECHOS

Aporte Fidof

VALORES \$

49.195



No Luminosa: 0
Luminosa: 0
Otup:

SUB TOTAL

49.195

I.P.C.
INTERES

0
0

TOTAL \$

49.195

duribe
LIQUIDADOR

Tot.Redon:
mcuevas
EMISOR

49.190

CONTRIBUYENTE